

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO MCO-MQ-AZLD-011-2021,
“CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARQUE SAHUANGAL
PARROQUIA PACTO AZLD”**

A los 6 de octubre de 2021, comparecen, por una parte, los señores ingeniero Silvio Ordoñez, Técnico no Interviniente, y la ingeniera Eva Román Administrador del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra el ingeniero TATIANA CAROLINA GÓMEZ GÓMEZ, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Federico Aguas como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con oficio N° 002-2021-CCS-TG de fecha 16 de junio de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- Según el PROCESO MCO-MQ-AZLD-011-2021, celebrado el 18 de junio de 2021, TATIANA CAROLINA GÓMEZ GÓMEZ, se comprometió a ejecutar la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARQUE SAHUANGAL PARROQUIA PACTO AZLD”, por el monto referencial de CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA con 24/100 (USD \$ 102.185,24), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato.
- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única y de liquidación, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato N° 15-2021, literal 21.01, se designa como Administradora del Contrato al Juan Echeverría y, como Fiscalizador al Federico Aguas, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0114-M de fecha 21 de junio de 2021 el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0006-O, de fecha 22 de junio de 2021, se informa al contratista y al fiscalizador que el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.
- Con oficio 003-2021-CCS-TG y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2260-E, de fecha 20 de julio de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización el 26 de julio de 2021, el Contratista de la obra informa que se ha

evidenciado la existencia de diferencias en los volúmenes del presupuesto referencial con los reales a ejecutar, así también existen rubros nuevos que requieren incrementar y por ende la respectiva aprobación para su ejecución, los mismos que han generado un incremento económico en el proyecto.

- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0138-M, de fecha 4 de agosto de 2021, el Fiscalizador solicita al Administrador del Contrato se autorice el incremento presupuestario para la ejecución del contrato.
- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0266-M, de fecha 4 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato solicita se autorice el incremento presupuestario para la ejecución del contrato a la Administradora Zonal.
- Con oficio 004-2021-CCS-TG y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2417-E, de fecha 4 de agosto de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización el 5 de agosto de 2021, el Contratista de la obra solicita se suspenda la obra, mientras se solventan las novedades técnico económicas existentes en la obra.
- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0008-M, de fecha 5 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato autoriza la suspensión de obra, mientras se da respuesta a la solicitud realizada con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0266-M.
- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2021-0102-M, de fecha 12 de agosto de 2021, la Dirección Administrativa Financiera informa que no existen recursos presupuestarios disponibles para atender la solicitud de incremento presupuestario.
- Con informe técnico N° DGT-UZF-2021-008, de fecha 12 de agosto de 2021 el Fiscalizador del contrato sugiere al Administrador del Contrato, se tome en cuenta los valores adicionales que se han ejecutado en la obra, que se pagará con el mismo presupuesto de la obra, después de poner en conocimiento a la máxima autoridad para su debida autorización.
- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0284-M, de fecha 12 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato solicita la autorización de la Administradora Zonal para creación de rubros nuevos sin disponibilidad presupuestaria adicional en el Contrato No. 15-2021, PROCESO No.MCO-MQ-AZLD-011-2021 "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARQUE SAHUANGAL PARROQUIA PACTO AZLD".
- Con Orden de Trabajo N° GADDMQ-AZLD-DGT- UZF-2021-03-OT de fecha 12 de agosto, se autoriza la creación de rubros nuevos sin disponibilidad presupuestaria adicional en el Contrato No. 15-2021, PROCESO No.MCO-MQ-AZLD-011-2021 "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARQUE SAHUANGAL PARROQUIA PACTO AZLD".
- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0010-M, de fecha 17 de agosto de 2021, el Administrador del Contrato dispone se continúe con la ejecución de la obra a partir del 18 de agosto del 2021.
- Con oficio 005-2021-CCS-TG y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-2571-E, de fecha 18 de agosto de 2021 y recibido en la Unidad de Fiscalización con fecha 24 de agosto de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma.
- Con oficio N° 006-2021-CCS-TG, de fecha 23 de agosto de 2021, el contratista entrega la planilla N° 1 de avance, contrato MCO-MQ-AZLD-011-2021, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA CANCHA DE USO MÚLTIPLE PARQUE SAHUANGAL PARROQUIA PACTO AZLD, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0244-M, de fecha 25 de agosto de 2021, la Administradora Zonal, designa como Administradora del Contrato a la ingeniera Eva Karina Román Moya.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0293-M, de fecha 26 de agosto de 2021, Fiscalización conjuntamente con Administración del Contrato, solicitan al Administrador Zonal, la designación del técnico no interviniente para integrar la Comisión de Recepción y proceder con la inspección previa a la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.
- Con memorando N°. GADDMQ-AZLD-2021-0248-M, de fecha 30 de agosto de 2021, la Administradora Zonal designa al ingeniero Silvio Leonardo Ordoñez Astudillo como técnico no interviniente.
- Con hoja de recorrido e inspección No. 43-UZF-2020 de fecha 30 de agosto de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0346-M, de fecha 05 de octubre de 2021, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de 1441.13U.S.D., que corresponde al 1.41%, como se detalla en el documento.

- Con fecha 06 de octubre de 2021, la Administradora del Contrato ingeniera Eva Román y el Fiscalizador de la obra arquitecto Federico Aguas, han presentado el informe final de obra cuya copia se adjunta.
- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01. de la Cláusula anterior, el CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla Única de liquidación presentadas por el Contratista, revisadas por el Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el CONTRATISTA ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 26 de agosto de 2021, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

N°	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
		UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.DOLARES
RUBROS CONTRATADOS							
1	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	24,00	1,50	36,00	114,79	172,19
2	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES	m2	104,00	1,97	204,88	807,76	1591,29
3	EXCAVACION A MANO NO INCLUYE DESALOJO	m3	52,00	7,24	376,48	113,91	824,71
4	RELLENO COMPACTADO CON SUELO PRESTAMO. INC. 5Km TRANSP.	m3	7,00	11,08	77,56	0,00	0,00
5	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA.	m3	24,00	6,65	159,60	47,90	318,54
6	ROTURA CANCHA DEP. INC. MALLA ELECTROSOLDADA, DESAL. MANUAL.	m2	5,00	6,50	32,50	12,96	84,24
7	CANCHA DEP.ACAB.ESPOLVOREADO, SUB-BASE	m2	5,00	33,31	166,55	0,00	0,00
8	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km.	m3	24,00	10,64	255,36	68,06	724,16
9	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2.	m3	4,00	144,19	576,76	3,99	575,32
10	HORMIGÓN SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2.	m3	22,00	166,12	3654,64	23,38	3883,89
11	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	kg	3432,00	1,99	6829,68	3427,27	6820,27
12	ENCOFRADO-DESENCOFRADO COLUMNAS 40x50cm	m	16,00	27,36	437,76	15,40	421,34
13	ENCOFRADO-DESENCOFRADO CADENAS 20x30cm	m	111,00	13,45	1492,95	32,12	432,01
14	ESTRUCTURA METALICA ASTM A-36	kg	16071,00	3,68	59141,28	16134,03	59373,23
15	CUBIERTA METÁLICA ALUMINIO ZINC 0.40mm	m2	1046,00	15,96	16694,16	1043,34	16651,71
16	CANAL 15x15cm TOL GALVANIZADO 0.7mm	m	77,00	15,14	1165,78	76,24	1154,27
17	PONCHERA AGUAS LLUVIAS TOOL GALV. 1/40"	u	8,00	24,12	192,96	8,00	192,96
18	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO	m	48,00	14,09	676,32	56,96	802,57
19	TABLERO TERMICO 2-4 PUNTOS 2 BREAKER	u	1,00	68,84	68,84	1,00	68,84
20	REFLECTOR LED, 200W-26000 LUMENES, PROT. IP65, 120-240VAC-60Hz	u	12,00	548,81	6585,72	4,00	2195,24
21	CABLE AWG 3No.6 + 1No.8 7 HILOS, MANGUERA 2"	m	20,00	13,62	272,40	47,98	653,49
22	ACOMETIDA 2No.8+1No.10, MANGUERA 3/4"	m	105,00	6,58	690,90	97,55	641,88

N°	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
		UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.DOLARES
23	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	2,00	1,27	2,54	10,82	13,74
24	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL	m2	2,00	5,82	11,64	10,82	62,97
25	CAJA REVISION 0.6x0.6x1m HOR.SIMP. 180	m	6,00	177,31	1063,86	9,20	1631,25
26	TUBERIA PVC CORRUGADA ALCANTARILLADO 125mm (Di 110)	m	85,00	8,40	714,00	105,03	882,25
27	CANAL RECOGE AGUAS 10x20cm e=10cm.	m	27,00	7,73	208,71	33,00	255,09
28	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm	m	10,00	11,74	117,40	3,60	42,26
29	REUBICACIÓN POSTES DE HORMIGÓN, ALTURA 11m.	u	1,00	239,30	239,30	1,00	239,30
30	REPARACION ACERA, DIFERENTES SECTORES	m2	1,00	23,53	23,53	1,01	23,77
31	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	3,00	5,06	15,18	2,24	11,33
SUBTOTAL 1						100.744,11	
RUBROS NUEVOS							
1	Pto de desague incluye rejilla de hierro diámetro 125 mm	UNID.	5,00	68,70	343,50	5,00	343,50
2	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP. Tendida y compactada.	m3	7,06	26,50	187,09	7,06	187,09
3	TRANSPORTE DE MATERIALES A NOROCCIDENTE Transporte distancia 50 a 90 km(malla, sanitarios ,tubos galv.,PVC, baldosas, etc)	u	3,00	135,50	406,50	3,00	406,50
4	TRANS. SUB- BASE, BASE MAT. MEJOR	m3-km	713,06	0,34	242,44	713,06	242,44
SUBTOTAL 2						1.179,53	
TOTAL S1+S2						101.923,64	
IVA 12%						12.230,84	
TOTAL						114.154,48	

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	18 de junio de 2021
PLAZO	CUARENTA Y CINCO DÍAS
ENTREGA DEL ANTICIPO	SIN ANTICIPO
VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL	6 de agosto de 2021
INICIO DE LA OBRA	23 de junio de 2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO	NO EXISTE
SUSPENSIÓN DEL PLAZO	5 de agosto al 18 de agosto de 2021
TERMINO REAL DE LA OBRA	18 de agosto de 2021

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De la revisión y aprobación de la planilla ingresada se obtiene la siguiente liquidación económica.

Monto Contratado	102.185,24	0,00	
	ÚNICA LIQUIDACIÓN	ACUMULADO	%
Planillas de Avance Rubros Contractuales:	100.744,11	100.744,11	98,59%
Detalle de Diferencias en Planillas	0,00	0,00	1,46%
Planillas de Rubros Nuevos sin increm. presup	1.179,53	1.179,53	1,15%
TOTAL PLANILLAS AVANCE	101.923,64	101.923,64	99,74%
Reajustes (no aplica)	0,00	0,00	
SUB-TOTAL	101.923,64	101.923,64	
12% I.V.A.	12.230,84	12.230,84	
SUB-TOTAL	114.154,48	114.154,48	
Descuento Anticipo	0,00	0,00	
Multa	0,00		
TOTAL	114.154,48	114.154,48	
TOTAL A PAGAR	114.154,48		

SON: CIENTO CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS CON 48/100 CENTAVOS

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en Contrato No. 15-2021, CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 74 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir la Garantía de Fiel cumplimiento, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, garantía que se constituye para garantizar el cumplimiento del contrato las obligaciones contraídas a favor de terceros para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato No. 15-2021, CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNADA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista mediante el citado contrato, renunció al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.

- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 43-UZF-2020
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato
- Planilla única y Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Ingeniero Silvio Ordoñez
TÉCNICO NO INTERVINIENTE

Ingeniera Tatiana Gómez
CONTRATISTA

Ingeniera Eva Román
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Arquitecto Federico Aguas
FISCALIZADOR/OBSERVADOR